



La Corte Suprema denegó la personería a la Comunidad Homosexual Argentina

# CON EL SEXO EN EL ROPERO

Página/10/11

**EL FILOSOFO ATEO**  
**Reportaje a Fernando Savater**  
 Página 28/29

# Página/12

el país a diario

Año 5 - Nº 1382 - Precio de este ejemplar: ₳ 8000 Recargo venta interior: ₳ 500. En Uruguay: N\$ 2000

## CAPUCHAS S.A.

El escándalo por el caso Macri atraviesa la cúpula de la policía: fueron detenidos tres comisarios en actividad, uno mayor, que encabezaban la banda

Página/2/3

# ARACA LA CANA

**MACRI Y MELLER RECONOCIERON SU LUGAR DE CAUTIVERIO**

## VUELO

El resultado final es, por lo menos, impactante. Alfombras persas con sillones franceses, mesas de cristal sobre cinco cilindros estucados con cuadros de Quinquela Martín y Molina Campos, hortensias de seda artificial con tapices de Damasco, videocasetera y fax con una imagen de la Virgen de Luján, paredes tapizadas de azul con trabajada platería rioplatense. Todos esos elementos forman parte de la nueva decoración del despacho de Carlos Menem en la Casa Rosada que ayer estrenó el jefe de Estado recibiendo al titular del Ejército. Pero ninguno de ellos impresionó tanto al general Martín Balza como un helicóptero de juguete marca Stress Express que, orden presidencial mediante, levanta vuelo para recorrer todo el despacho.

**32** Paseo, por Antonio Dal Masetto

Jefe de la Policía Federal, comisario general Jorge Passero.

La memoria a traición, por Eduardo Aulicino **2**

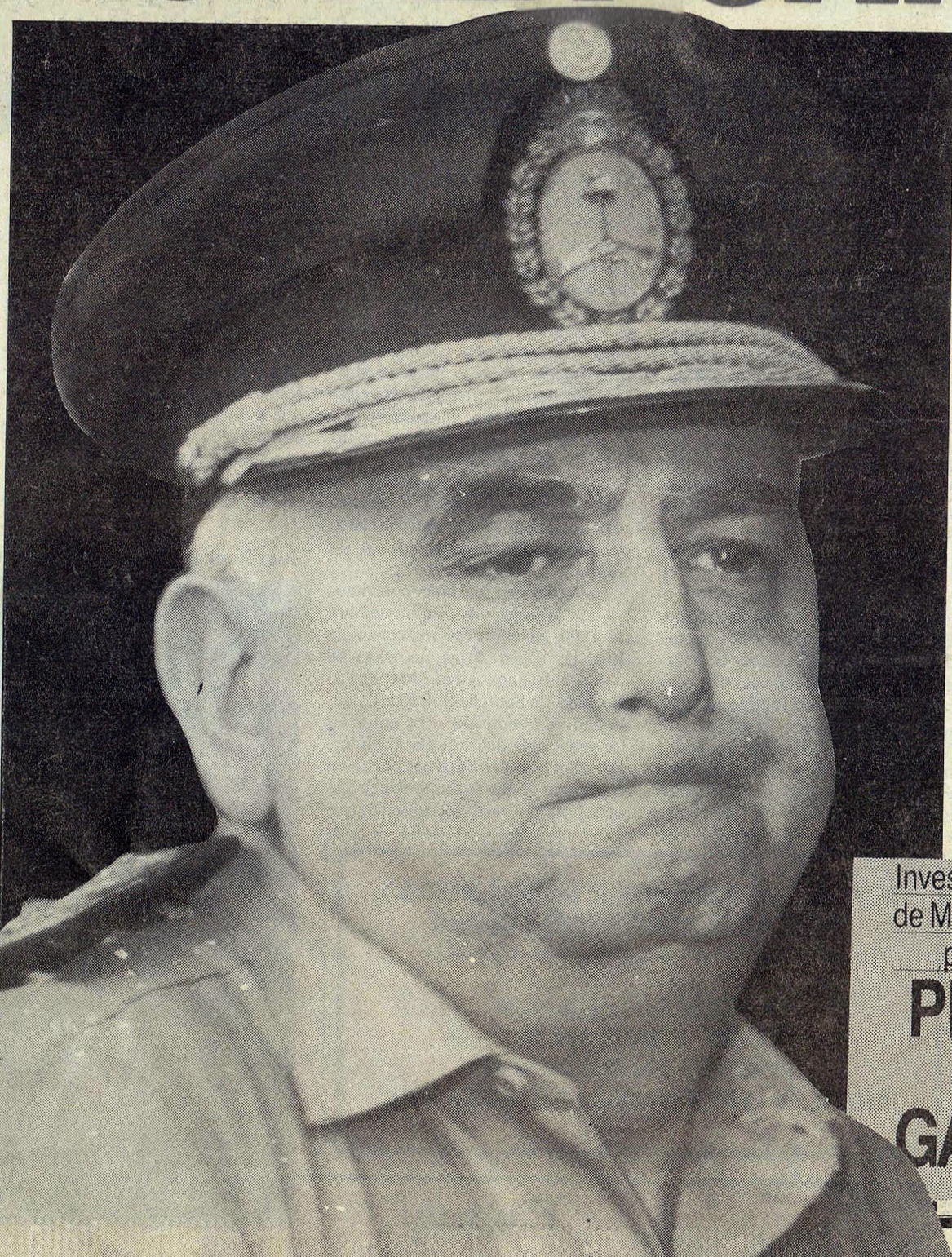
Democracia biodegradable, por Horacio Verbitsky **6**

**18** Señores, también la bomba, por Jacobo Timerman

Investigan declaraciones de Menem y los ministros por el Caso Swift

## PINOCHO EN EL GABINETE

Página/7



## Opinión

Por Hebe de Bonafini \*

### Todos los jueves

La desaparición de Azucena Villaflor, de Mary Ponce, de Esther Ballestrin de Careaga, las monjas francesas y los familiares ahondó en las Madres de Plaza de Mayo la convicción de no dejar la Plaza.

Así, después de haber sufrido amenazas, prisión y atentados seguimos manifestando todos los jueves a las 15.30 y allí denunciamos toda la injusticia social, asesinatos y robos que forman parte del quehacer gubernamental.

Cada hombre o mujer que es asesinado por las bandas policiales perdonadas por el punto final, la obediencia debida y el indulto, es un asesinado de la democracia, esa, la que invoca el doctor Menem cada vez que abre su boca.

El jueves pasado allí en la Plaza denunciamos el curriculum de Julio César Aráoz y la complicidad de Manzano en los asesinatos y torturas que se suceden a diario.

Entonces, el Presidente, en una conferencia de prensa con un corresponsal español, dijo que las Madres deben terminar con la marcha y olvidar a los muertos, que quedaban pocas y que basta de reclamarlos.

Si la dictadura secuestró a nuestras Madres y seguimos aun con el peligro de desaparecer, las amenazas del Presidente no nos van a hacer callar, ni olvidar; con mucha más fuerza estaremos allí el 4 y 5 de diciembre próximo donde la consigna casualmente es: luchar siempre, retroceder jamás.

\* Presidenta de las Madres de Plaza de Mayo.

## EL TRIBUNAL DENEGO LA PERSONERIA A LA CHA

# CORTE DE MANGAS

En un fallo al que adhirieron siete de los nueve ministros y añadiendo cada uno sus consideraciones particulares, la Corte Suprema rechazó el pedido de personería jurídica solicitado hace un año y tres meses por la Comunidad Homosexual Argentina. El presidente Menem había señalado en su viaje a EE.UU. que la personería es "una necesidad del país". Pero la Corte prefirió desenterrar concepciones sobre "desviaciones del instinto sexual" y ofensas a la moral pública.

A contramano de la tendencia en países del Primer Mundo y otros no tan desarrollados, la Corte Suprema de Justicia echó por tierra las posibilidades de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) de conseguir la personería jurídica. La respuesta del tribunal de última instancia al planteo de la organización fue la misma que antes habían dado a Inspección General de Justicia y la Sala I de la Cámara Civil: no al reconocimiento legal, porque los estatutos de la CHA "incluyen no solamente la protección de las personas homosexuales frente a discriminaciones arbitrarias, sino también la pública defensa de la homosexualidad en sí misma considerada, con vistas a su aceptación social", y porque los objetivos de la agrupación "no se compadecen con las exigencias del bien común". El pedido de reconocimiento de la CHA durmió durante un año y tres meses en los despachos de la Corte y, paradójicamente, la resolución del caso vio la luz apenas una semana después de que el presidente Carlos Menem dijese en Nueva York que "la personería de la CHA es una necesidad para el país, ya que esa comunidad se siente discriminada, y nos parece perfecto que la tenga".

El apuro repentino del tribunal puede explicarse con un dato revelado a este diario por una fuente confiable de la Corte: "El jueves últi-

mo uno de los ministros recibió el llamado de uno de los dos cardenales más notorios de la Argentina, y esa no fue la única presión de la Iglesia después de las declaraciones de Menem".

En un fallo al que adhirieron siete de sus nueve ministros, la Corte se hizo eco de los argumentos vertidos por la Inspección General de Justicia y por la Cámara Civil, pero además rechazó el planteo de la CHA amparándose en una consideración técnica: la Justicia no puede revisar una decisión de la Inspección, organismo dependiente del Poder Ejecutivo, "mientras no se demuestre que importa una violación a los derechos y garantías constitucionales", que en este caso, según el tribunal supremo, no existió.

Salvo el presidente de la Corte, Ricardo Levene, el resto de los ministros tuvo algo que agregar al voto conjunto, cada uno argumentó según sus propias convicciones. La CHA fundamentó su reclamo aduciendo discriminación. Para el ministro Augusto Belluscio, "independientemente del juicio moral que pueda merecer una desviación del instinto sexual (sic) cuyos orígenes no están bien precisados, tal discriminación no se da en nuestro país, donde —a diferencia de otros— nunca ha existido punición penal de la homosexualidad, y personas que padecen tal desviación han ocupado

destacados lugares en la vida artística, literaria y aun científica".

El ministro Antonio Boggiano no supo ocultar, a la hora de votar, su pertenencia al Opus Dei: "Toda defensa social de la homosexualidad ofende la moral pública y el bien común, cuya tutela la Constitución impone a los poderes constituidos, y de modo eminente a esta Corte, para garantizar la dignidad de la persona humana creada a imagen y semejanza de Dios, fuente de toda razón y justicia", dijo. En su voto, Mariano Cavagna Martínez agregó que "no se niega la autorización en razón de la homosexualidad que se atribuye a los miembros de la asociación proyectada, sino con prescindencia de ellos, en la descalificación del objeto de dicha asociación, en tanto incluye la pública defensa de la homosexualidad, pues no otra cosa ha de entenderse por el término difundirla (que figura en el estatuto de la CHA)".

Contra la línea argumental del fallo mayoritario, los ministros Carlos Fayt y Enrique Petracchi votaron en disidencia. Fayt sostuvo que "al margen de la calificación disvaliosa que la homosexualidad pueda merecer desde el punto de vista social o del debate sobre si reviste el carácter de patología, la finalidad de la CHA no es, básicamente, procurar que quienes no son homosexuales lo sean, sino que en relación a aquellas

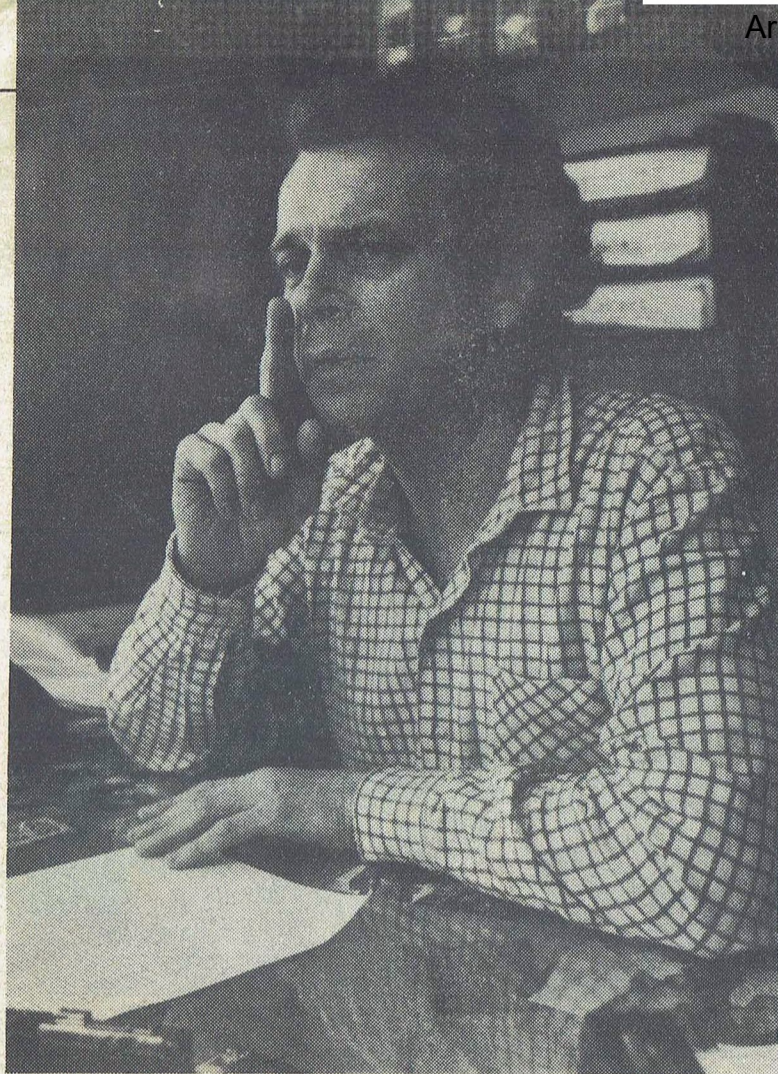
# CIENCIA-REALIDAD

**SIDUS PRESENTA  
BIOFERON  
EL PRIMER MEDICAMENTO  
DE INGENIERIA GENETICA  
DESARROLLADO Y ELABORADO  
EN LA ARGENTINA.**

En los últimos años, el conocimiento del código genético y la recombinación de genes mediante técnicas de Biología Molecular ha dado lugar al nacimiento de una nueva categoría de especialidades medicinales: los productos biotecnológicos.

Hace una década, la decisión de buscar tecnologías de punta para desarrollarse con autonomía llevó a Sidus a crear su área de Biotecnología.

ACYCLOFERON - AFILAXINA - ALDOMET - ALDORETIC - I.L. - AMINOPLEX - APASMO - DECAPEPTYL - DUO DECADRON - FARADIL - FERONA - FLEXIBAN - FLEXICAMIN - HEMAX - MUMPSVAX - M.M.R. - NICORETTE - NIFELAT - PECTOBRON - PERIACTIN - PROFLAX -



Los dirigentes de la CHA, horas después de conocido el fallo

"Son siete argumentaciones contradictorias entre sí."

personas que lo son, se procure asegurar, en definitiva, el respeto por su dignidad humana". Fayt agregó que "la protección de la dignidad humana implica que la ley reconozca, en tanto no ofenda el orden y la moral pública, ni perjudique a un tercero, un ámbito íntimo e infranqueable de libertad, de modo tal que pueda conducir a la realización personal, posibilidad que por otra parte es requisito de una sociedad sana".

"Un orden jurídico como el nuestro no autoriza forma alguna de discriminación en razón de las ideas,

preferencias, identidades, tendencias u orientaciones en materia sexual, siempre que las prácticas que se sigan no afecten derechos de otros", opinó Petracchi para pronunciarse en favor del planteo de la CHA. Y señaló que "lo expresado no importa proponer la desprotección de la familia tradicional, sino evitar que la protección a que dicha familia es acreedora, moral y normativamente, se constituya en la desprotección de grupos minoritarios con concepciones diferentes en cuanto a la unión de los sexos".

La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) rechaza enérgicamente el fallo mayoritario de la Corte. Es un retroceso de nuestra democracia pluralista, y oculta bajo retórica legal una voluntad discriminatoria que contrarresta toda declaración de que tal discriminación no existe. La Corte, con las excepciones de Fayt y Petracchi, ha inferido a la Nación una herida en su largo y trabajoso camino hacia una democracia respetuosa de los derechos humanos, de la tolerancia y de la igualdad ante la ley. A partir de este fallo, los varones homosexuales y las lesbianas pasamos a ser ciudadanos de segunda categoría." Estos párrafos son parte de la declaración de la CHA, firmada por su presidente Rafael Freda y la vocal Mónica Santino, y distribuida luego de conocerse la denegatoria de personería jurídica dictaminada por la Corte Suprema de Justicia.

Durante una reunión con los periodistas, Freda analizó el fallo, aunque aclaró que aún no había habido tiempo suficiente para verlo en profundidad. "Seis jueces, con diferentes argumentaciones, resolvieron no hacer lugar al recurso por considerar que el Poder Ejecutivo actuó dentro de la discrecionalidad sin incurrir en arbitrariedades o violación de de-

rechos —explicó— pero a pesar de de ello abundan en discriminaciones, muchas de ellas contradictorias". El fallo de estos seis jueces implica confirmar lo resuelto por la Inspección General de Justicia, dos años atrás y por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Sala I. Pero los fallos de los ministros Fayt y Petracchi aceptan, en cambio, considerar el recurso presentado por la CHA. Entre las contradicciones, "una verdadera muestra de hipocresía", según la CHA, "tenemos que el doctor Barra proclama que él no emite juicios de valor, pero por otra parte afirma que la homosexualidad es disvaliosa: el doctor Belluscio afirma que no hay discriminación en el país pero afirma después que las personas de conducta sexual desviada no pueden ser equiparadas a las normales. El fallo es discriminatorio desde el vamos".

"El ministro Boggiano —continuó Rafael Breda— asume una actitud que sólo puede calificarse de nefasta: llega al punto de negar privacidad a las personas homosexuales y alerta en el fallo contra la tolerancia a la diversidad por cuanto caeríamos en un libertinaje y un caos. Los jueces Levene, Barra, Cavagna Martínez, Nazareno, Belluscio y Moliné O'Connor, si bien tienen diferencias

de matices desconocen que existe la discriminación, convalidan en sus fallos el hecho de la desviación, de la patología, del atentado al bien común, de la moral católica".

Sólo los fallos de los jueces Fayt y Petracchi aceptan que está afectando el derecho de asociación y de expresión, y que por lo tanto debe revocarse la denegatoria de personería para que los derechos no sean afectados. "Ellos son —según Freda— los únicos que han dejado a salvo la Constitución nacional".

"Lamento este fallo por la Argentina. No por la CHA, que como organización de derechos humanos tiene tareas y proyectos para llevar adelante y analizará en el futuro las maneras en que hará frente a esta discriminación. Pero la Corte Suprema es la intérprete de la Constitución y éste es un caso flagrante de mala interpretación", afirmó.

"El fallo de la Corte Suprema denegando el recurso afirma que, tal como lo resolvió discrecionalmente la Inspección General de Justicia en 1989, la homosexualidad atenta contra el ser nacional, contra la moral cristiana, que configura la legitimación de un 'tercer género híbrido', tal como decía el ex inspector nacional Alberto González Arzac."

CeDInCI

VERDINOSA

Así nació BioSidus, una verdadera fábrica de Biotecnologías conformada por un plantel científico de nivel internacional.

Hoy, el esfuerzo conjunto de Sidus y BioSidus permite presentar BIOFERON, el primer Interferon Alfa 2 Humano Recombinante desarrollado y producido íntegramente en el país, para una terapéutica oncohematológica y viral clínicamente reconocida.

BioSidus pone a

disposición del Cuerpo Médico toda su amplia experiencia y su alto nivel científico, garantizando de esta manera que Bioferon cumple con los más rigurosos estándares internacionales de calidad.

Su producción en la Argentina contemporáneamente a los países más desarrollados del mundo coloca a nuestro país en la avanzada de la investigación biotecnológica, gracias a los tres pilares que

cimentan el accionar de Sidus: Infraestructura, Tecnología y Recursos Humanos.

Con este logro, Sidus continúa por el camino de la innovación emprendido hace más de medio siglo, haciendo realidad los avances de la ciencia.



LA INNOVACION CONTINUA...

Esta es nuestra manera de cumplir con el país.

ARRUMALON - ATTENUVAX - CARBOPLATINO SIDUS - CLINORIL - COSMEGEN - CUPRIMINE - DAFIL - DECADRON - GRAMIBUCOL - HB VAX II - HISTAGLOBIN - MAGNUS - MEGABRON - MODUCREN - MODURETIC - MOPERIDONA - ROBAVERON - RU VAX - SINEMET - SIVLOR - S.O.D. - TOTALOS PLUS - TRIACANA - TRYPTANOL - VAGISAN.